

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 13 de diciembre de 2019

Número 1.833

## Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

Sesión (019/2019/098), extraordinaria, celebrada el viernes, 29 de noviembre de 2019

**(Comparecencia de la Coordinación General de la Alcaldía)**

**Presidencia de D.<sup>a</sup> Blanca Pinedo Texidor**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidenta: doña Blanca Pinedo Texidor.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Jorge García Castaño.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Blanca Pinedo Texidor y don Francisco Javier Ramírez Caro.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Barrero Cuadrado y doña Enma López Araujo.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arántzazu Purificación Cabello López.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las once horas y treinta y seis minutos.

Página ..... 3  
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto Único.- Comparecencia para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020, correspondiente a la Coordinación General de la Alcaldía, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.**

Página ..... 3  
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. García Duarte, la Sra. Cabello López, la Sra. Fernández Díez, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. García Castaño, el Sr. Molina Florido, la Sra. De Bustos Nogales y la Sra. Villamediana Díez.

Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.

Página ..... 12

(Se abre la sesión a las once horas y treinta y seis minutos).

**La Presidenta:** Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo.

Y para dar comienzo con el orden del día tiene la palabra el secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:**  
Buenos días.

Para su debida constancia en el *Diario de Sesiones*, se trata de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, es la sesión 019/2019/098, extraordinaria.

**Punto Único.- Comparecencia para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020, correspondiente a la Coordinación General de la Alcaldía, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.**

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario.

Antes de dar comienzo con la comparecencia, sí voy a informarles de cómo se ha acordado el desarrollo de dicha comparecencia.

Habrà una primera intervenci3n por parte de la titular de la Coordinaci3n General de la Alcaldía de quince minutos m3ximo; a continuaci3n se abrir3 un primer turno de intervenciones por parte de los grupos municipales de diez minutos m3ximo cada uno; responder3n a la intervenci3n de los grupos municipales los responsables de programas presupuestarios por un tiempo m3ximo de cinco minutos cada uno; y a continuaci3n un segundo turno de intervenciones por parte de los grupos municipales de cinco minutos m3ximo tambi3n; finalizar3 la comparecencia con la respuesta de los responsables de programas presupuestarios por un tiempo m3ximo tambi3n de tres minutos; y en su caso, cierre final por la titular de la Coordinaci3n por un tiempo tambi3n m3ximo de tres minutos.

Damos comienzo por tanto a la comparecencia.

Tiene la palabra la se1ora García Duarte, titular de la Coordinaci3n General de la Alcaldía por un tiempo m3ximo de quince minutos.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **do1a Matilde García Duarte:** Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, reitero mis disculpas por haberme retrasado, pero tambi3n mi agradecimiento y el placer que es estar aqu3, porque es la primera vez que comparezco para presupuestos en este Ayuntamiento.

Ya me han presentado, me conocen, creo, y si no soy Matilde García Duarte, coordinadora general de la Alcaldía, y bueno doy paso... sin perjuicio de que me ten3is a vuestra disposici3n para otras cosas que no

sea esto, pero aprovecho esto para dec3roslo, comienzo con mi exposici3n para esta comparecencia.

Bueno, como sab3is la coordinaci3n general de la Alcaldía no es un 3rgano nuevo, ya existía en la anterior Corporaci3n municipal, pero lo cierto es que no es comparable los presupuestos de 2019 con los presupuestos de 2020, porque las competencias se han distribuido. Es decir, la actual Corporaci3n tiene parte de estructuras de la anterior coordinaci3n pero no tiene alguna parte de la extinta Gerencia de la Ciudad de Madrid. Por lo tanto sí que creo que es necesario que esto se tenga en cuenta para hacer la comparativa entre el presupuesto de 2019 y el presupuesto de 2020.

Conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2019, el acuerdo de organizaci3n y competencias de la Coordinaci3n General de la Alcaldía, dentro de esta coordinaci3n se integran seis 3reas fundamentales que son:

En primer lugar la Oficina Digital, que tiene rango de direcci3n general y es un 3rgano de nueva creaci3n, al que se le ha asignado el programa 491.02, con un presupuesto de 1.668.880 €, de los cuales 1.508.880 € corresponden a capítulo 1 y 160.000 € a capítulo 2.

En segundo lugar, el Gabinete de Alcaldía, que es el programa 912.02, con una dotaci3n de 1.354.807 € y de los cuales 1.162.807 € se destinan a capítulo 1 y 192.000 € se destinan a capítulo 2.

En tercer lugar, la Direcci3n General de Organizaci3n y R3gimen Jurídico, que es proveniente de la anterior Gerencia de la Ciudad, pero ahora sin las competencias en materia de responsabilidad patrimonial, que se han transferido al 3rea de Obras y Equipamientos, as3 como la Escuela de Formaci3n Municipal que actualmente es responsabilidad del 3rea de Hacienda y Personal. Su programa presupuestario es el 920.02, con una dotaci3n de 2.682.461 € destinada íntegramente a capítulo 1.

En cuarto lugar, est3 la Direcci3n de Asesoría Jurídica, proveniente tambi3n de la Gerencia de la Ciudad, y cuyo programa presupuestario es el 920.09, que tiene una consignaci3n presupuestaria de 5.101.606 € correspondientes a capítulo 1.

En quinto lugar, la Secretar3a General T3cnica, a la que se le asigna el programa presupuestario 920.12 de Direcci3n y Gest3n Administrativa, con una dotaci3n en el anteproyecto, excluyendo las aportaciones al Organismo Aut3nomo de Inform3tica del Ayuntamiento de Madrid, el IAM, de 10.672.113 €; de los cuales, 7.860.356 € corresponden a capítulo 1, 2.493.930 € a capítulo 2 y 317.827 € a capítulo 6.

Y por 3ltimo, el Programa 922.06, es la propia Coordinaci3n General de la Alcaldía, cuyo presupuesto es de 3.603.430 €, correspondiendo 2.703.330 € a capítulo 1; 50.000 € a capítulo 2 y 850.100 € a capítulo 4.

Asimismo est3 adscrito a esta Coordinaci3n el organismo aut3nomo Inform3tica del Ayuntamiento de Madrid, con una consignaci3n presupuestaria de 101.874.333 €.

En resumen, el presupuesto total de la sección 102 de la Coordinación General de la Alcaldía, incluido el IAM, asciende a 228.812.033 €. Con lo cual voy a pasar a analizar cada uno de estos programas presupuestarios atendiendo al orden en que aparecen consignados en el proyecto de presupuestos.

Primero, la Oficina Digital en el Programa 491.02. A este órgano, que como ya he dicho es de nueva creación, le corresponde, de acuerdo a la estructura de la Coordinación General de la Alcaldía, la actual Subdirección de Administración Electrónica en tanto que las funciones que desarrolla tenían encaje con esta Oficina Digital. Por ello, en el capítulo 1 de este programa, junto a los créditos consignados para la propia dirección general, aparecen los de los puestos de trabajo de esta subdirección.

La Oficina Digital tiene como principales objetivos: definir la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar la estrategia de transformación digital del Ayuntamiento de Madrid y de los servicios públicos municipales. En este contexto, sus cometidos se orientan: a fomentar la digitalización basada en la experiencia del ciudadano, a impulsar el *big data* para las políticas públicas, a promover la explotación de datos como activo para la planificación de la acción municipal, a propiciar la interlocución con el sector tecnológico, a fomentar la evolución de la cultura organizativa hacia un proceso de digitalización, y a establecer políticas de *marketing* y comunicación digital.

Como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, el grueso de su dotación económica se concentra en capítulo 1, si bien se ha previsto un crédito de 160.000 € para la realización de estudios o trabajos técnicos en previsión de que los mismos fueran necesarios y no se pudieran acometer con medios propios.

En segundo lugar, en lo que se refiere al Programa 912.02, Gabinete de la Alcaldía, su actividad de asesoramiento, asistencia inmediata y permanente al alcalde se financia, fundamentalmente, con los créditos de capítulo 1 de gastos de personal, al tratarse de una actividad de estudio, análisis, informe y gestión de proyectos. La dotación de este capítulo es de 1.162.807 €.

Asimismo, otra de sus áreas de actuación es el desarrollo de la actividad municipal de representación, por lo que se ha dotado a capítulo 2 con una cantidad de 192.000 €, destinados a sufragar, entre otros, los gastos de viajes de carácter institucional, los de atenciones que sean necesarios para realizar la función de representación del Ayuntamiento, los que se generen como consecuencia de las reuniones y otros actos en los que pueda participar el titular de la Alcaldía, así como cualesquiera otros que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades en los que el Ayuntamiento de Madrid deba estar representado.

En cuanto al Programa 920.02, Organización y Régimen Jurídico, este programa tiene tres objetivos, los tres transversales de toda la organización municipal, y cuyos gastos se imputan, como ya he

dicho, en su totalidad a capítulo 1, con una dotación de 2.682.461 €. Así, estas tres áreas transversales son: organizativa, régimen jurídico, así como, producción y calidad normativa.

En primer lugar, en materia organizativa corresponde a la dirección general la asistencia a los órganos superiores y directivos en materias relacionadas con la organización municipal, así como el asesoramiento a estos mismos órganos en los procesos de reorganización administrativa, redistribución competencial y desarrollo de la Administración electrónica.

Estas competencias en materia organizativa comprenden, asimismo, la elaboración e informe de los decretos del alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación, desconcentración o avocación de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

La emisión de informe también se realiza respecto de las ordenanzas y reglamentos que tienen incidencia en la organización o competencias municipales, y en general, respecto de cualquier acto, acuerdo o disposición adoptados en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid con incidencia en el ámbito organizativo, todo ello para establecer criterios organizativos comunes y simplificar su aplicación por los servicios municipales.

En segundo lugar, en materia de régimen jurídico, se realizan tareas de estudio y análisis jurídico del Gobierno y Administración local, la normativa básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones públicas, el procedimiento administrativo municipal y las competencias municipales y duplicidades competenciales entre las distintas Administraciones. Dicha labor de estudio y análisis jurídico tiene como objetivo la elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos e instrucciones en estas materias.

Asimismo, corresponde a esta dirección general supervisar la elaboración del análisis de viabilidad de acuerdos, decretos y resoluciones. Finalmente, la dirección general actualiza el inventario de procedimientos del Ayuntamiento de Madrid y gestiona la base de datos de normativa municipal.

Y por último, en materia de producción y calidad normativa, le corresponde la revisión y reformulación de ordenanzas y reglamentos municipales con el objetivo principal de conseguir la simplificación normativa, la reducción de cargas administrativas, la racionalización de procedimientos, así como la eliminación de las posibles limitaciones al principio de unidad de mercado que pudieran existir en las normas municipales. Junto a ello, además, asiste a los distintos servicios municipales en los procesos de elaboración normativa que desarrollen, en particular, los relativos a Administración electrónica.

Seguidamente, el Programa 920.09, Asesoría Jurídica. Este programa atiende las funciones que viene desarrollando este órgano, que son la de servicios jurídicos de las Administraciones públicas prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el asesoramiento jurídico al alcalde, a la Junta de Gobierno, a los órganos directivos del

Ayuntamiento, de los organismos autónomos y entidades públicas empresariales municipales.

Estas funciones se ejercen a través del cuerpo de letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración.

El número actual de letrados, sin incluir a la directora general y a los dos subdirectores, es 42, de los cuales 7 son letrados coordinadores, y el número de personal de apoyo es de 38 funcionarios. Desde el punto de vista presupuestario, la única partida con reflejo contable que afecta a la Asesoría Jurídica es el capítulo 1, que se cifra para el ejercicio 2020 en la cantidad de 5.101.606 €, pues toda su actividad se centra en el trabajo de los letrados y el personal de apoyo.

Como dato significativo, indicar que desde el año 2014 hasta el fin de 2018 se ha pasado de intervenir en 4.945 procedimientos judiciales hasta hacerlo en 7.544 procedimientos, y de la emisión de 1.408 informes en asuntos consultivos hasta la emisión de 1.931 informes. Incluyendo el trabajo realizado en el servicio de bastanteos, los asuntos han pasado de 7.796 en el año 2014 a 10.368 en el año 2018. Los datos de este trabajo registrado hasta la fecha del año 2019 hacen prever que el año se cierre de nuevo con un incremento de la carga de trabajo.

Con estas cifras, se trabaja en estos momentos en una reorganización de la Asesoría Jurídica que permita dotarla de una estructura más adecuada a las necesidades y eficiencia del servicio.

El Programa 920, Dirección y Gestión Administrativa, cuyo responsable es la Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía, contiene los créditos para atender las necesidades de gestión de los servicios comunes de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía.

La dotación de este programa, excluyendo las aportaciones al IAM, es de 10.672.113 €, lo que supone un 48,22 % menos que el presupuesto 2019. La explicación de esta diferencia está en que en 2020 no se consigna la cantidad destinada al pago del alquiler del edificio de la calle Bustamante, en la parte correspondiente a los espacios ocupados por los servicios de recursos humanos, dependientes de la antigua Gerencia de la Ciudad, y que ahora han pasado a depender del Área de Gobierno de Hacienda y Personal; es, como ya dije al principio, una de las consecuencias de esta diferencia de competencias entre el presupuesto 2019-2020 de la Coordinación General de la Alcaldía.

El capítulo 1 de este programa tiene una consignación presupuestaria de 7.860.356 €.

Y en cuanto a capítulo 2, que está dotado con 2.493.930 €, se destina principalmente a cubrir los gastos que conlleva el mantenimiento, la limpieza y la vigilancia y seguridad de los edificios adscritos a la Coordinación General de la Alcaldía; si bien conviene precisar que los contratos vigentes de los servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad de aquellos otros edificios que se gestionaban desde la anterior Secretaría General Técnica, se siguen presupuestando

en este programa hasta su finalización, lo que permite que las áreas a las que ahora queden adscritos tramitan sus respectivos contratos.

Por dar alguna cifra, en números redondos, se prevé una cantidad de 245.000 € para mantenimiento y conservación de estos inmuebles; 995.000 € para vigilancia y seguridad y 440.000 € para limpieza.

En el concepto de estudios y trabajos técnicos se ha previsto la cantidad de 220.000 € para financiar fundamentalmente los vigentes contratos de montaje de estructuras para actos públicos y de sonorización de este tipo de actos, que no pueden ser abordados con medios propios, así como 105.000 € para otros trabajos de empresas y profesionales, con los que atender, por ejemplo, la elaboración de planes de autoprotección de los edificios y otras actuaciones en ellos no cubiertas por los contratos vigentes.

En cuanto a inversiones, en el capítulo 6 se ha incluido el crédito de 80.000 € para la adquisición de dos furgonetas eléctricas para la división de montajes, con el fin de sustituir las que se están utilizando actualmente, cuyo alto grado de deterioro las hace inservibles para su fin y que son fundamentales para el servicio que se presta. Con esta adquisición se completa la renovación iniciada este ejercicio del parque de vehículos industriales de esta división. También se han previsto 100.000 € para la sustitución imprescindible de parte de las sillas de trabajo del personal, que ha sobrepasado ampliamente su amortización y tiempo racional de uso. Y, asimismo, se han previsto 135.000 € para la adquisición de mil sillas, del depósito de tres mil, con los que la división de montajes atiende la demanda de los distintos actos institucionales, así como la adquisición de algún mobiliario para atender necesidades originadas por la estructura municipal.

Por lo que se refiere al Programa 920.06, Coordinación General de la Alcaldía, incluye los créditos necesarios para atender las actividades de este órgano, orientadas a la coordinación de los distintos centros políticos y directivos del Ayuntamiento de Madrid entre sí y el propio Ayuntamiento con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas.

Como objetivo específico incardinado en el general de la coordinación municipal, tiene el de la coordinación de la representación institucional internacional del alcalde como máximo representante del Ayuntamiento con aquellas otras áreas, unidades o centros que tengan atribuidas competencias de carácter internacional.

El capítulo 1 de este programa está dotado con 2.703.330 €, que incluyen los 26 puestos del personal eventual no incluidos en las relaciones de puestos de trabajo de diferentes áreas de gobierno.

Junto a la consignación en el capítulo 2 de créditos que cubren necesidades generales, desde reuniones y posibles viajes por un importe en conjunto de 50.000 €, se incluyen en este programa, en el capítulo 4, las subvenciones nominativas que durante los últimos ejercicios se han destinado a las asociaciones y fundaciones de las víctimas del



terrorismo, con un incremento de su dotación respecto de los últimos años de 6.000 € a cada una de ellas.

Asimismo, al corresponderle a la Coordinación General de la Alcaldía las relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, la UCCI, en este programa, también dentro del capítulo 4, se consigna tanto el crédito para atender el pago de la cuota que le corresponde al Ayuntamiento de Madrid como miembro de esa asociación internacional, así como las dos subvenciones nominativas para sus actividades generales y específicas, por idéntico importe al consignado en el ejercicio 2019 de 599.000 € y 160.000 €, respectivamente.

Por último, en cuanto a los créditos asignados para el presupuesto al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el IAM, este organismo tiene como finalidad gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo a las demandas y necesidades de los servicios del Ayuntamiento a la vez que se tiene en cuenta...

**La Presidenta:** Señora García Duarte, disculpe, ha finalizado su tiempo; si puede ir finalizando, por favor.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Perdón.

**La Presidenta:** Gracias.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Disculpe.

...la evolución de las tecnologías en el mundo digital. En este presupuesto el del organismo asciende a 101.874.332 €, lo que supone un incremento del 10,88 % respecto al año 2019. En el capítulo 1 se ha incrementado un 4,63 %.

**La Presidenta:** Señora García Duarte.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Vale. Bueno, pues muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

Bien, pues abrimos a continuación el primer turno de intervenciones por parte de los grupos municipales, y para ello tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos la portavoz del Grupo VOX, la señora Cabello.

Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Muchas gracias.

Gracias por las explicaciones que nos ha dado del proyecto de presupuestos. Lo reitero en cada una de las comisiones: es un proyecto de presupuestos que está a falta de consensuación con nuestro grupo político, o sea que puede ser que a lo mejor en este área no haya muchas variaciones, pero bueno, en cualquier caso que quede aquí constancia que no deja de ser un proyecto de presupuestos que todavía está a falta de negociación o en proceso de negociación.

Nosotros, en cuanto a las líneas generales, que podrían estar relacionadas con este área, pues buscamos la eliminación del gasto superfluo, del gasto ideológico, del gasto político, una firme lucha contra la corrupción y una eficacia en la gestión, y en este área de Coordinación de la Alcaldía...

¿Se llama así, Área de Coordinación de la Alcaldía?

La Secretaria General Técnica, **doña Estrella Fernández Díez:** Sí. No es área, pero bueno, con rango de área a nivel de competencias.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** No es área. Eso es. Mejor.

... hemos visto que, efectivamente, se incluye el Programa 491.02, que es la Oficina Digital, lo que quiere decir, o por lo menos de esto se puede deducir, que hay una implicación importante del nuevo Equipo de Gobierno para proceder a los procesos de digitalización, que son importantes tanto para la búsqueda de la eficiencia del Ayuntamiento de Madrid como también de un buen servicio, una forma de aligerar, la forma de relacionarse y facilitar la forma de relacionarse, entiendo yo, de los ciudadanos con la propia Administración, en este caso con el Ayuntamiento de Madrid, por lo que nos parece que es un hecho interesante.

Otra de las cuestiones que nos ha parecido bien, además que se deduce de la explicación que ha dado la coordinadora, es que parece ser que hay un firme propósito de eliminar las duplicidades, puesto que en el Programa 920.02 han incluido esta línea estratégica como objetivo, eliminación de duplicidades. Por eso me gustaría, al hilo también de las preguntas que quiero realizar, que son bastante constantes en cuanto al desarrollo de estas comisiones, a los conceptos presupuestarios sobre los que se pide aclaración, que son los conceptos presupuestarios 227.99, aunque ya nos lo ha adelantado, sobre estudios técnicos, que sí que están incluidos en el primero de los programas, el 491.02, Oficina Digital, que ya nos han dicho que están presupuestados 160.000 € para la Oficina Digital en caso de que se tengan que realizar estudios relacionados con el objeto de este programa, querría hacer hincapié, sobre todo, en el Programa 920.12, que nos han dicho que está presupuestado en el 227.06, con 220.130 € para unos temas de montaje.

Entonces, como he tenido que asistir a muchas comisiones, no sé si ustedes han valorado que esto no esté duplicado con otras de las áreas, seguramente no pero, bueno, es mi obligación también preguntarlo.

En la misma línea de búsqueda de duplicidades y que estas no se produzcan, tenemos el otro concepto presupuestario 227.09, con 105.408 €, que están también destinados, como nos ha dicho la coordinadora, para evaluaciones. Vuelvo a hacer la misma pregunta: ¿han valorado que este tipo de objetos o este tipo de contratos no estén en otras áreas y que no se estén realizando en otras áreas? Esa sería una de las preguntas.

En cuanto al Programa 922.06, que nos han dicho que tienen, efectivamente, unas subvenciones

que son nominativas en la 480.99, Otras fundaciones; 489.01, que nos acaban de explicar que están destinadas a las víctimas contra el terrorismo y, sobre todo, al Programa de la UCCI, la parte más importante. Nos parece una cantidad importante, y como he tenido que gestionar este tipo de programas en alguna ocasión sí que les pediría que hicieran un esfuerzo de revisión que, seguramente, pueda estar bien pero es verdad que a veces España, en concreto en este caso sería Madrid, está sufragando muchísimos gastos con entidades iberoamericanas que desde nuestro punto de vista en algunos casos se podrían, incluso, optimizar, porque no dejarán de ser programas que a veces se realizan con países que es verdad que necesitan cierta ayuda, pero en otras ocasiones son países que se pueden financiar perfectamente con su fondos ciertas actuaciones que se puedan realizar. No quiere decir que en este caso sea así, pero bueno, yo lo pongo encima de la mesa por si fuera interesante poder realizar la revisión.

En cuanto al Programa 491.01, Servicios de Informática y Comunicaciones, que es la parte más importante, que tiene un montante de 101 millones, que es verdad que tienen las transferencias que se realizan a la agencia de informática...

¿Cómo se llama? ¿El IAM?

La Secretaria General Técnica, **doña Estrella Fernández Díez**: Informática del Ayuntamiento de Madrid.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López**: Informática del Ayuntamiento de Madrid, muchísimas gracias.

... lo que sí que nos ha sorprendido son los 29,90 millones de estudios y trabajos técnicos, entendiendo que es perfectamente lógico que se realicen, sobre todo este tipo de actuaciones en materia de informática porque se tengan que hacer renovaciones de programas y estar actualizados, yo entiendo que la actividad privada lo tiene que hacer, lo que sí que me preocupa, y me gustaría dejar de manifestar aquí, es que el Ayuntamiento de Madrid en ningún caso debería perder el control de lo que se tiene que hacer ni también el control de esa programación, que entiendo que se realizará para estas cuestiones; no sé si es programación o son estudios, ya nos explicará lo que es. Pero, en cualquier caso, externalizar ciertos servicios en estos montantes al final tiene sus riesgos, que se pueden realizar de una forma lógica y eficiente, pero también es verdad que siempre hay que mantener el control de estas actuaciones; yo simplemente lo dejo encima de la mesa.

Y yo creo que con estas preguntas me daría por satisfecha.

Muchas gracias.

**La Presidenta**: Muchas gracias, señora Cabello.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Barrero.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, gracias por las explicaciones; me ahorro, en principio, parte de mi intervención relacionado, un poco, respecto a la organización de este órgano, que ya lo ha desarrollado suficientemente la coordinadora.

Quería decir que, con arreglo a los datos de homogenización que nos han pasado desde el Área de Hacienda de 2020 con respecto al 2019, en primer lugar, decir que la desaparición de la Gerencia de la Ciudad es indiscutible y le hacen asumir parte de sus competencias, tanto como para aumentar su presupuesto un 12,4 %, es decir, algo más de 25 millones de euros.

Claro que entendemos algo más cuando vemos que la dirección y gestión administrativa sube un 10,9 %, subiendo los sueldos del grupo A1 en un 315,9 %, en detrimento de los grupos restantes que bajan en un 14,2 % el grupo A2; en un 14 % el grupo C1; en un 27,9 % el grupo C2; y en un 24 % el grupo E.

¿Me podía indicar en qué otro área del presupuesto municipal se incrementa el capítulo 1 en la misma proporción que en este, en detrimento del resto de grupos? La partida de horas extraordinarias baja un 50 % y, bueno, a nosotros lo que nos parece es que debería ser cero en horas extraordinarias porque lo que esto implica es que hay una necesidad de personal y nosotros creemos que deberían de aumentar plantilla o contratar más.

Desaparece la partida correspondiente a prima de seguros. Queremos saber a qué afecta y a quién dejamos sin seguro si se puede saber. Eso sí, en línea con el resto del presupuesto han decidido aumentar la de estudios y trabajos técnicos en un 99,5 %, pasando de casi 15 millones de euros a casi 30 millones de euros. Nos gustaría a este grupo municipal que nos desglosara un poco los casi 30 millones de euros desde el primer euro hasta el último, porque es cuanto menos sospechoso el incremento en todo el presupuesto general del Ayuntamiento y aquí, desde nuestro punto de vista, es un poco increíble esta subida.

También hemos visto que en trabajos realizados por otras empresas y profesionales sube un 71,2 % con respecto a la partida anterior, pasando de 799.711 € a 1.369.466 €, más de medio millón de euros.

¿En qué consiste también la partida de equipos para proceso de datos, que sube un 132,7 % pasando a 5.581.519 €? ¿Qué vamos a adquirir con esta partida?

Y miren, no dejo de salir de mi asombro desde que vi una partida muy singular, en la que se van a gastar en prensa, revistas, libros y otras publicaciones 30.000 € pasando a un incremento del 2.900 %. Es decir, de 1.000 € que se gastaba el Ayuntamiento de Manuela Carmena, a 30.000 € que se va a gastar el Ayuntamiento del señor Almeida, nos parece un poco desorbitado y nos gustaría un poco por qué ese 2.900 % que nos parece excesivo.

Y luego, la partida de mobiliario y equipos de oficina, que pasa de 5.000 € a 100.000 €. Creo que es

algo que nos habíais comentado con respecto al tema de la adquisición de sillas para el personal y tal, con lo cual esta me la doy por contestada. Y estará en relación a la partida siguiente de otros mobiliarios y enseres, que también pasa a incrementarse en un 800 %, es decir de 15.000 a 125.000 €.

Por otro lado vemos lo de la Dirección General de la Oficina Digital, que usted ha expresado que es un nuevo órgano en el que le han presupuestado, todo gasto de personal, 1,5 millones de euros, algo más, y unos gastos en bienes corrientes y servicios de 160.000 €. Solo en productividad han presupuestado casi 60.000 €. Me gustaría saber aquí cuándo tienen pensado elegir al director general y personal adscrito a esta oficina, si es posible que nos lo comenten, y luego por otro lado, si pretenden diseñar tres proyectos de digitalización y ejecutar solo uno, como ponen en sus indicadores, cuál de los tres proyectos de digitalización van a hacer.

Otro dato que nos llama la atención es la dotación de la Asesoría Jurídica, cómo es posible que aumente de un año para otro en 200.000 € el capítulo 1, y ustedes me dirán pues porque según los acuerdos estatales está contemplada la subida del 2,5 % y posteriormente de un 2 % a los empleados públicos. Efectivamente, ¿pero entonces cómo se explica que ustedes en la partida de gastos jurídicos y contenciosos aumenten también un 650 %, pasando de 2.000 € a 15.000? No sé si es que pretenden pagar muchas costas por la mala praxis.

Le pregunto abiertamente cómo pueden incrementar en un 400 % también la partida de reuniones, conferencias y cursos, no sé si es que van a facilitar a sus socios de VOX cursos sobre violencia de género y saber estar, porque sería la única opción que desde luego a mi grupo le convencería para ver con buenos ojos este aumento de esta partida.

Pero es que aquí no acaba la formación, la Coordinación General de la Alcaldía tiene una segunda partida de reuniones, conferencias y cursos, que pasa a crecer un 800 %, pasando de 2.000 a 18.000 € y me dirán: sí, pero hemos quitado la partida correspondiente a publicidad y propaganda; y faltaría más que le pagáramos a los madrileños y madrileñas sus quehaceres políticos, publicitarios y además la formación.

Eso sí, no les duelen prendas en acabar con el dinero de las fundaciones y asociaciones disminuyendo su partida en un 41,6 %, y a otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro en un 13 %. Desde luego, esto se ve un claro guiño a sus amigos de VOX, a sus socios de la ultraderecha, que niegan la violencia de género constantemente.

Capítulo aparte merece la caída de las subvenciones nominativas, de tal manera que, mire, le voy a decir las que dejan, que ya las ha dicho usted: la Fundación de Víctimas del Terrorismo, con 30.000 €, que sube 4.000 € con respecto al ejercicio anterior: la Asociación de Víctimas del Terrorismo; la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, que tiene dos subvenciones; y la Asociación 11M Afectados del Terrorismo, 30.000 €.

Desde luego, aquí nos sorprende también un poco que no les dicen nada sus socios de VOX de darles subvenciones nominativas a fundaciones presididas por personas que han sido hasta las anteriores elecciones diputados por el Partido Popular. Desde luego, esto parece ser que a VOX no le parece un chiringuito ideológico.

En fin, frente a esto, le han quitado subvenciones a universidades: a la Universidad Complutense, a la Autónoma, a la Politécnica, a la Carlos III, a la Rey Juan Carlos, a la Universidad de Alcalá, a la UNED; a Acnur o a Unicef, que creemos que son entidades o asociaciones que yo creo que tienen un largo historial de quehaceres, desde luego, a nivel social, y que nos parece que deberían de impulsar desde esta Coordinación de Alcaldía.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Barrero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, el señor García Castaño, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Jorge García Castaño:** No voy a hacer uso del turno de palabra.

**La Presidenta:** Muchas gracias.

Qué bien, no siempre es necesario agotar tiempo.

Pues van a responder a las intervenciones de los grupos municipales los distintos responsables de los programas presupuestarios. Para ello tienen un máximo de cinco minutos, y lo que sí les rogaría es que, según vayan a intervenir, digan su nombre y su cargo para que conste en acta.

Muchas gracias.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Muy brevemente, porque le voy a dar la palabra a las personas de mi equipo, pero sí quiero destacar, por un lado, que me sorprenden las comparaciones que ha hecho el grupo del Partido Socialista porque a mí me encantaría tener la subida de la que están hablando. Yo creo que es una consecuencia de lo que dije al principio, que no se puede comparar el presupuesto de 2019 con el del 2020 porque estamos hablando de competencias distintas y de estructuras diferentes.

Y en segundo lugar, dado que los dos han hablado de la oficina digital, las explicaciones luego las van a dar gente del equipo. Respecto a la oficina digital, pues sí quiero destacar que la oficina digital se nombrará en breve, aunque es un proyecto que cae directamente del alcalde, está dentro de mis competencias, y yo llevo tres semanas. Entonces, pido un poquito de tiempo porque se nombrará en breve, espero que lo antes posible.

Sí que es verdad que la función de la oficina digital no es la función del IAM, la oficina digital tiene que tener esa visión estratégica del gobierno digital de la ciudad, que creo que es importantísimo, y deberá complementarse con la Informática del Ayuntamiento de Madrid.



En todo caso, queremos convertir Madrid en un referente digital, como hay otras muchas ciudades en el mundo. Como ejemplo en España, que hay ciudades que han avanzado muchísimo en materia digital, como puede ser San Sebastián o puede ser Barcelona. Tenemos Lisboa, tenemos Londres, tenemos Tokio, tenemos Seúl, tenemos Singapur, tenemos Nueva York, tenemos Seattle... Es decir, hay muchísimas ciudades en el mundo que ya están trabajando muy a fondo en transformación digital y eso es lo que queremos hacer en Madrid.

Y en cuanto a alguna cosa que ha dicho el Grupo VOX de alguna subvención en concreto de la UCCI, pues, evidentemente, para nosotros el apoyo a esta entidad es muy importante, es idéntico al que había en el anterior presupuesto el esfuerzo. Es verdad que para nosotros este papel que tiene que tener Madrid en relación con Iberoamérica lo queremos seguir manteniendo, incluso potenciándolo, un ejemplo es la Cumbre del Cambio Climático que vamos a acoger aquí en Madrid como sede de Presidencia de Chile. Y en cualquier caso, sí queremos destacar que haremos una revisión por si en algún caso podemos hacer algún esfuerzo económico al respecto.

Y le doy la palabra a Estrella y al resto del equipo.

La Secretaria General Técnica, **doña Estrella Fernández Díez**: Buenos días.

Estrella Fernández Díez, secretaria general técnica de la Coordinación General de la Alcaldía; anteriormente de la Coordinación General de la Alcaldía, de la Gerencia de la Ciudad y de la Alcaldía.

En relación con la intervención del concejal del Partido Socialista que, bueno, ahora repasaremos los datos que no coinciden con los míos, porque yo creo que el tema de la homogeneización, de información, incluso la que han dado en capítulo 1 por parte de Hacienda está errónea, y ahora les voy a explicar por qué.

En primer lugar, respondiendo a las preguntas de la concejala del Grupo VOX, que ha preguntado específicamente por las dos partidas de estudios y trabajos técnicos y otros trabajos y empresas profesionales, y la posible duplicidad con otras áreas que realicen las mismas actividades, en el concepto de estudios y trabajos técnicos, estas cantidades están ya casi en su totalidad comprometidas porque tenemos aquí dos contratos que es: uno, el de montaje de estructuras; y otro que es el de sonorización de actos públicos. Desde la Coordinación General de la Alcaldía, concretamente desde la Secretaría General Técnica, se da soporte y apoyo a aquellos actos de carácter institucional en que interviene el alcalde, que interviene la Alcaldía, interviene el Ayuntamiento de Madrid como institución, y aunque tenemos medios propios y los utilizamos, estos son los que sirven de refuerzo y apoyo para cuando eso no es suficiente.

Además son contratos que se pagan por prestaciones realizadas realmente. Estos son estos dos contratos. Porque el de otros trabajos y empresas, de profesionales cubre, como hemos dicho, por ejemplo, el Plan de Autoprotección de los Edificios, que es solamente un ejemplo porque hay muchas otras

actuaciones en relación con el mantenimiento de estos edificios que no están incluidos en el contrato; con lo cual, hay actuaciones que hay que hacer: cuando se rompe un calentador de agua en un edificio que tiene agua caliente, o sea que hay que reponer o hay que hacer otras actividades, otras instalaciones; se quema el transformador del servicio de alimentación ininterrumpida, tan poco glamurosas, por decirlo de alguna forma. Bueno, eso es lo que se atiende con este contrato de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que no son como si dijéramos de personas físicas, sino que son de actividades y de carácter técnico. Creo que con eso contesto a las preguntas del Grupo VOX.

En cuanto al Grupo del PSOE, y dejo aparte capítulo 1 y ahora entraré, en cuanto a las primas de seguro que han desaparecido, las primas de seguro que estaban contempladas en el presupuesto entiendo que se refieren al contrato que había por responsabilidad patrimonial, que se gestionaba desde la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico porque llevaba todos los asuntos de responsabilidad, reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento; como les ha indicado la coordinadora en su intervención, ahora esta subdirección ha pasado a depender del Área de Obras. El presupuesto que tenemos y el capítulo 1 que tenemos está hecho a foto fija de 9 de septiembre; con lo cual, a esa fecha todavía había servicios que teníamos ese personal adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía, aparece en presupuesto, como es el caso de responsabilidad patrimonial, y que ahora ya no está. Por eso digo, que el comparar aunque sea con la información que les han pasado, no corresponde. Bueno, es lo que tiene los cambios de corporación y los cambios organizativos, que no homogeneizan en el momento justo en que estás haciendo el corte para elaborar el proyecto de presupuestos.

En cuanto al tema, por ejemplo, de prensa, de los 30.000 €, no solamente es prensa: es prensa, libros, y otras publicaciones. Entonces, en cuanto al tema de prensa, la atención a la actualización respecto de medios de comunicación, esto se ha pasado de medios de comunicación a Alcaldía, con lo cual, ahora desde Alcaldía se va a atender lo que son los gastos de prensa de Alcaldía, que obviamente no son 30.000 € aunque incluyas prensa en papel y prensa digital, pero también el tema de las publicaciones hay que tenerlo en cuenta si se quiere hacer algún tipo de publicación desde esta partida presupuestaria.

Suben estas partidas porque en la anterior organización y desde la Secretaría General Técnica había alguna de estas partidas que estaban divididas dentro de las direcciones generales, como era la de Promoción Empresarial o como era la de Innovación. Todos esos programas presupuestarios que tenía la anterior Coordinación General de Alcaldía, que tenía unas competencias totalmente distintas de las que tiene ahora, estas partidas contemplaban estos propios gastos, con lo cual, no estaban dentro de la Secretaría General Técnica. De ahí probablemente sean también las subidas que encuentras en estudios y trabajos técnicos o en consultoría, porque estaban en la anterior coordinación, pero dentro de los

programas y esas competencias ahora han pasado a Economía, por ejemplo ha pasado Innovación y ha pasado al Área de Economía, o Promoción Empresarial, que está también dentro de Economía lo que es ahora la Dirección General de Comercio, etcétera.

Las inversiones, ya hemos comentado para que son: la reposición de mobiliario de los empleados, fundamentalmente las sillas...

**La Presidenta:** Señora Fernández, le recuerdo que su tiempo ha finalizado. Si puede concluir.

La Secretaria General Técnica, **doña Estrella Fernández Díez:** Pues nada, no hay nada más.

**La Presidenta:** Muy bien, muchas gracias.

El Director General de Organización y Régimen Jurídico, **don Ignacio Molina Florido:** En mi caso, creo que no he sido interpelado directamente por ninguno de los grupos municipales. La única cuestión que pudiera tocarme es lo que ha comentado la secretaria general técnica de la partida de responsabilidad patrimonial, que creo que ha quedado suficientemente aclarado y, por lo tanto, salvo que tengan alguna otra cuestión pues doy por finalizada la intervención

Muchas gracias.

La Secretaria General Técnica, **doña Estrella Fernández Díez:** En cuanto al Programa de la directora general de Asesoría Jurídica, los datos de capítulo 1, que preguntaba, y si tomo yo la palabra es porque es una información que a lo mejor ella en este momento no tiene, es por la creación de siete plazas de letrados coordinadores.

La Directora General de la Asesoría Jurídica, **doña Sara de Bustos Nogales:** El motivo por el que asciende el capítulo 1 en 200.000 € es por la creación de siete plazas de letrados coordinadores. La Asesoría Jurídica con anterioridad constaba de dos subdirectores y luego, como saben, hay 42 letrados, bueno, en foto fija porque realmente hay muchísimo cambio, y ello conllevaba el hecho de que no hubiera una cierta estructura dentro de la Asesoría Jurídica a un colapso de los subdirectores. Eso hacía necesaria la creación de las plazas de coordinadores para coordinar el trabajo y organizar las materias.

De todas maneras, y aunque suscribo plenamente la necesidad de creación de los coordinadores, eso fue una decisión que adoptó el anterior Gobierno de Más Madrid, pero creo que estaba plenamente justificada, y yo creo que fue realmente un acierto porque gracias a ello la Asesoría Jurídica puede funcionar mejor y coordinar mejor su trabajo.

Yo creo que no he sido interpelada en ningún otro motivo y, por lo tanto, finalizo aquí.

La Gerente del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, **doña María Jesús Villamediana Díez:** Buenos días.

La contestación a VOX y al Partido Socialista en un primer punto la voy a hacer conjuntamente porque han preguntado ustedes lo mismo.

Estamos en un proceso en el Ayuntamiento de Madrid de transformación digital, y en este proceso de transformación digital, no es que crezcan los estudios, que también, sino que hay una forma de contratación distinta de la tecnología. La tecnología ya no se compra modo de inversión, la tecnología es cada vez más una *commodity* en una organización de 30.000 personas que da servicio a 3,5 millones de personas y a 1 millón que entra y sale todos los días. Entonces se compra, se adquiere por servicio, como lo hacemos en nuestro hogar y como lo hacemos desde otras perspectivas. ¿Qué pasa? Que el capítulo 6, que es el capítulo de inversiones, deja de tener contenido para adquirirlo el capítulo 2, porque nosotros todos los contratos los estamos haciendo por contrato de servicio, como se contrata en la actualidad la tecnología. La tecnología varía muchísimo desde los sistemas informáticos hasta la forma de contratación. Entonces crece esta partida, no solamente por los estudios sino porque estamos contratando el servicio completo y estamos valorándolo con SLA.

El control, que a usted le importaba muchísimo, por supuesto, tenemos 560 personas en el IAM que se dedican al control de los servicios.

Estamos diseñando, o sea, nuestra obligación es conocer cuáles son los requerimientos del ciudadano, conocer cuáles son los requerimientos de los usuarios del Ayuntamiento y dar servicio y penalizar si no se cumple, o sea, nuestra obligación es planificar, diseñar y controlar. Entonces por eso contratamos modo servicio. Las telecomunicaciones se contratan modo servicio, el proyecto del SAP se contrata modo servicio. ¿Cuáles son los hitos más importantes de esta partida y por qué han crecido? En este proceso de transformación estamos llevando todos los asuntos de hacienda y recursos humanos a una plataforma en los que algunos de ustedes están, yo les he comentado porque soy vocal del organismo Agencia Tributaria, algunos de ustedes están ahí, y yo he explicado este proyecto en detalle.

Tenemos un contrato de servicio para la transformación de la gestión interna económico-financiera, ingresos y gastos y recursos humanos, que el importe para el año 2020 son más de 9 millones de euros. El siguiente contrato importante que vamos a sacar es la transformación del espacio de trabajo. Creemos que el espacio de trabajo y el crecimiento digital de nuestros empleados es fundamental para dar servicio a un ciudadano cada día más digital, y ese contrato, que es un contrato también de servicios, lleva unos lotes en el capítulo 2, en concreto en el 227.06, de casi 9 millones de euros, donde va todo lo relacionado con la robotización de los temas de atención al usuario, las asistentes virtuales, etcétera.

Después, otro contrato importante que va en esta primera partida, es el mantenimiento gestionado. Tenemos un contrato de mantenimiento gestionado que nos apoya en la evolución de más de 160 sistemas de información de este Ayuntamiento; esto es 3.300.000. El mantenimiento del producto Plyca por el cual contratamos toda la Administración, el sistema de contratación, que está con 1,6 millones de euros. Después el contrato de servicios a la ciudad, que es el contrato MiNT, que da soporte a la plataforma informática de los contratos integrales de

los servicios públicos, que en este año es, para esta partida, 1 millón de euros.

Esto y otra serie de proyectos como son: el desarrollo de Génesis, es la cita previa de Línea Madrid, la escuela de formación, el padrón de habitantes, los portales, la firma electrónica y tal.

Por eso esa partida crece, no es porque se hagan solo estudios, sino porque se está contratando por servicio los asuntos informáticos.

El Partido Socialista también me preguntaba por otros trabajos realizados por empresas y profesionales, la 227.99. También estamos transformando esto. Queremos —y estamos ahora al borde de la Cumbre del Cambio Climático—, queremos que se imprima menos y sea más eficiente. Estamos yendo a quitar impresoras individuales y llevar a centros de transformación donde cualquier empleado puede imprimir en cualquier equipo dentro de todo el Ayuntamiento, dentro de los ochocientos y pico edificios municipales. Estamos dando versatilidad y estamos yendo a impresiones que ahorran el 30 % de CO<sub>2</sub>. Estamos pasando de trescientas cincuenta máquinas multifunción a novecientas máquinas multifunción. Antes esto estaba contratado por la partida 215 que ha bajado casi en un cien por cien, el 99,58, porque era arrendamiento. Que ya no vamos a hacer arrendamiento porque en estos volúmenes nos es mucho más barato ir a pagar por copias.

**La Presidenta:** Señora Villamediana, le ruego que por favor concluya porque su tiempo ha finalizado.

La Gerente del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, **doña María Jesús Villamediana Díez:** Perdón.

Ya la última partida que me queda, la 626.01, equipos de procesos de datos, que son 5 millones porque el contrato de puestos de trabajo tiene dos vertientes: uno en el capítulo 2 que es todo lo que les he contado de modo servicio, pero los equipos de todo el Ayuntamiento de Madrid que cada cinco años acaban la vida útil se contratan por esa partida del 626.01.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Villamediana.

Abrimos el segundo turno de intervenciones de los grupos municipales y en este caso tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal VOX, la señora Cabello, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Muchas gracias.

Nos alegra mucho que todas las explicaciones que hemos solicitado van en la línea de lo que hemos comentado anteriormente: que seamos conscientes de que no existen duplicidades, que seamos conscientes de que existe el control. Me parece absolutamente lógica la explicación —que es verdad nos había adelantado ya la directora de Informática— en cuanto a que últimamente los usos en materia informática es que se carguen al capítulo 2 y no al

capítulo 6. O sea, que en este aspecto me doy por satisfecha.

Y al representante del Partido Socialista le tengo que decir que, a ver, se lo voy a volver a repetir, todas las veces que sean necesarias: nosotros apoyamos a las mujeres maltratadas. El problema es que ustedes a los que no son de su cuerda pues no los reconoce como víctimas. O sea, nosotros no tenemos el problema, lo tienen ustedes. Entonces, que nosotros apoyemos a las mujeres maltratadas y queremos que se apoye también la lucha contra la violencia, contra los niños, contra los mayores, contra los hombres, eso no quiere decir que no apoyemos a las mujeres maltratadas. Así que, sígalo diciendo que a mí me dará la oportunidad de explicarlo cada vez más y así los ciudadanos se darán cuenta de que esto que ustedes dicen pues no es verdad. O sea, que por esa parte, bienvenido sea; usted sáquelo todas las veces que sea necesario y, además, les explicaré que son capaces de negarles las ayudas a las familias numerosas porque les parece que es que no son de los suyos. Entonces, bueno, que yo tengo la oportunidad cada vez que usted lo diga de explicarlo. Así que bienvenido sea a todo este tipo de recriminaciones porque son falsas y, además, es la oportunidad que tengo para explicarlas.

En cuanto a las nominativas, sí le digo al representante socialista que estamos en contra de las nominativas pues porque tienen que ser excepcionales, como dice la ley, y no convertirse en una forma de regar dinero también a asociaciones que muchas de ellas yo no las voy a criticar, pero que tampoco es la actividad a lo mejor que tiene que tener el Ayuntamiento de Madrid sino que se tienen que tener otras actividades. Que aquellas subvenciones que sean necesarias se estudiarán, se pondrán en el presupuesto y que no hay ningún problema. Que no sé si son amigos o no son amigos suyos, pero como nosotros no somos sectarios y sí que haremos las cosas desde el punto de vista que tienen que tener los ciudadanos, de manera ética y honesta, lo haremos así y ese será nuestro criterio.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Cabello.

Corresponde el turno de palabra al portavoz del Grupo Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos, al señor Barrero.

Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado:** Bueno, en primer lugar, decirle a esta Coordinación General de Alcaldía que, bueno, que está bien esto de echar la culpa a la homogeneización del presupuesto, pero creo que deberían de coordinarse un poco más y compartir un poco más la información para actualizar o tener más actualizado y de una forma más real el presupuesto, si no es así, porque son los datos que nos han pasado el área de gobierno.

Desde luego, hemos recibido algunas explicaciones, pero no otras que también nos parecían un poco fuera de lugar, en las que ustedes, es verdad que ustedes han dispersado un poco algunas

competencias en algún otro área como Patrimonio — en fin, está bien— y alguna dirección general que han suprimido y tal, pero bueno, van a crear otros órganos como es la Oficina Digital, en la que no nos han contestado sobre cuándo tienen intención ustedes de ponerlo en marcha.

Y luego, VOX, haciendo referencia un poco a la edil de VOX, pues, hombre, yo le diría que dígaselo a su compañero concejal de Puertollano, que hoy nos ha sorprendido con una noticia afirmando que mereces lo que te pasó a la activista que se encontraba en silla de ruedas el otro día en el acto del Ayuntamiento de Madrid. Dígaselo a su edil de VOX...

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: No se preocupe que yo se lo diré.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Barrero Cuadrado**: ... y ese tipo de cosas pues, hombre, nos hacen dudar de su afirmación con respecto a la violencia de género.

Entonces, yo no me voy a extender mucho más, solamente decirles que ustedes, bueno, el presupuesto de este Ayuntamiento nos parece que hay mucha mercadería que tienen con sus socios de la ultraderecha para negociar unos presupuestos desde nuestro punto de vista inciertos, que son troleros, donde disminuyen la inversión y crecen los altos cargos, donde se refleja el modelo de gestión público-privada, prueba de ello con todos los estudios y trabajos técnicos que están desarrollando y que van a desarrollar, y que se ha duplicado prácticamente en casi todas las áreas, y donde refleja un modelo de gestión totalmente público-privada en toda la ciudad de Madrid, y donde su mal llamada bajada de impuestos solo favorece a quien más tiene y no, desde luego, haciéndolo de forma progresiva.

Por lo tanto, bueno, nosotros no nos sentimos satisfechos con las explicaciones que nos han dado.

Les agradezco el trabajo que han realizado tanto a los técnicos y a los directores que forman parte de este área, y bueno, nos iremos viendo.

**La Presidenta**: Muchas gracias, señor Barrero.

Pues para responder a las intervenciones de los grupos municipales tienen la palabra los responsables de los programas presupuestarios por un tiempo máximo cada uno de tres minutos; y en su caso el cierre también de tres minutos por parte de la coordinadora.

Gracias.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte**: Bueno, pues voy a hacer uso del tiempo yo misma.

Bueno, en primer lugar quiero darles las gracias a todos los grupos por el análisis que han hecho del presupuesto y por todos los comentarios que se han puesto en esta comparecencia, para que también nosotros podamos revisar y analizar con detenimiento este presupuesto y repasarlo tras el análisis que

siempre, como yo digo, cuatro ojos ven más que dos y veinte ven más que cuatro.

Entonces, bueno, quiero agradecer el análisis que se ha hecho por parte de todos los grupos, y simplemente quiero hacer especial hincapié a lo que se referían en cuanto a la homogeneización del presupuesto. Sin perjuicio, por supuesto, que el capítulo 1 —como saben— es competencia del Área de Hacienda, pero sí que creo que es necesario que quede claro que los criterios generales de presupuestación en capítulo 1 de la Coordinación General de la Alcaldía han sido: en primer lugar, un incremento retributivo fijo de un 2 % de la previsión general por la normativa básica estatal, no para los funcionarios A1 sino para todos y de acuerdo con la normativa básica estatal; un incremento de variable retributivo del 1 % para el periodo de julio a diciembre de 2020 en previsión del posible cumplimiento del objetivo del PIB; una presupuestación del cien por cien de las vacantes parcialmente desdotadas en el presupuesto de 2019; y una adecuación de las bases de cotización a las establecidas en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Además, en la homogeneización del ejercicio 2019 faltarían por descontar los 575.223 € que se han de asignar a la Alcaldía e incluir los 4.086.582 € que se han asignado erróneamente al Área de Desarrollo Urbano. Este error, respecto del 2019 y el 2020, se ha cometido por la variación en un número de la denominación del Programa 922.06, que es Coordinación General de la Alcaldía, y 912.06, que es Desarrollo Urbano. Entonces, si tenemos en cuenta ambos hechos, la dotación inicial homogénea de 2019 asciende a 19.306.672 € y, por lo tanto, el incremento con respecto a 2020 es del 8,87 %.

Sin perjuicio de ello, y ya para finalizar, nos ponemos a su disposición para que programa por programa veamos y analicemos cuáles son esos incrementos que no entienden o que no acaban de quedarle claro en relación con esta homogeneización. Y en cuanto a la Oficina Digital, pues parece que no he sido lo suficientemente clara, pero creo que he sido bastante clara diciendo que se nombrará cuanto antes. Entonces, espero que en un máximo de tiempo, pues como tiene cualquiera, para poder ver quiénes son los más capaces y pueden hacerlo mejor.

O sea que muchísimas gracias.

**La Presidenta**: Muchas gracias, señora García Duarte.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente comparecencia queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

**La Presidenta**: Pues, damos por concluida la comparecencia y, por tanto, finalizada la sesión.

Gracias.

*(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos).*